



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/17395, 184/17455

30/06/2020, 01/07/2020

42743, 42754

AUTOR/A: RAMOS ESTEBAN, César Joaquín (GS); ZARAGOZA ALONSO, José (GS)

RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado, se señala que el Gobierno, a través del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana y AENA, ha estado trabajando en la identificación de procesos aeroportuarios seguros y coordinados para que, una vez se eliminen las restricciones a la movilidad, los aeropuertos de la red puedan retomar la operatividad de una manera segura y que genere confianza a los pasajeros.

Para ello, el gestor aeroportuario creó un Grupo de Recuperación Operativa interno, en el que se encontraban representadas todas las áreas de la empresa, que ha diseñado un Plan de Recuperación Operativa en el que se han incluido las medidas a implantar en los aeropuertos de la red.

Asimismo, este Grupo ha colaborado también con ACI-Europa (Consejo Internacional de Aeropuertos), que engloba a 500 aeropuertos europeos en 46 países y supone más del 90% del tráfico en el ámbito europeo, y con otras asociaciones representativas de la industria, incluidas las principales asociaciones de aerolíneas (ALA e IATA).

Las medidas identificadas en el Plan de Recuperación Operativa que se están implantando en los aeropuertos españoles recogen las indicadas por la Agencia Europea de Seguridad Aérea (EASA) y el Centro Europeo para la Prevención y el Control de Enfermedades (ECDC) y lo estipulado en el Real Decreto-ley 26/2020, de 7 de julio, de medidas de reactivación económica para hacer frente al impacto del COVID-19 en los ámbitos de transportes y vivienda.

Entre las medidas que contempla el Plan de Recuperación operativa y que van a suponer un considerable esfuerzo económico para AENA cabe destacar, entre otras, las siguientes actuaciones:



- El refuerzo de la limpieza y de la desinfección de las instalaciones.
- El mantenimiento de las distancias de seguridad.
- La adquisición de los medios de protección.
- La adecuación de la señalización e información (p.ej. mensajes en carteles informativos y pantallas digitales, etc.).
- El refuerzo de la comunicación a los pasajeros.
- La adaptación de los procesos aeroportuarios (facturación, embarque, etc.) y de las infraestructuras e instalaciones de los Aeropuertos de la red de AENA (p. ej. dispensadores de gel hidroalcohólico, mamparas protectoras, marcas y huellas de distanciamiento).
- La obligatoriedad de llevar mascarilla por parte los pasajeros y la limitación de acceso a las instalaciones a personas que no vayan a viajar, como pueden ser los acompañantes.

Madrid, 07 de septiembre de 2020